

DIARIO OFICIAL.

AÑO I. }

Quito, viernes 26 de Octubre de 1888.

{ NUM. 24

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Oficio del Sr. Gobernador de la provincia de Pichincha: acompaña el plano y presupuesto que ha presentado el Sr. Francisco Schmidt para la conclusión del puente sobre el río Cutuchi, en la provincia de León.—Presupuesto.
Idem del Sr. Gobernador de la provincia de Loja: adjunta el cuadro demostrativo de los trabajos ejecutados en el camino a Santa Rosa, durante el mes de Setiembre último.—Cuadro.

MINISTERIO DE HACIENDA.

1 Al Sr. Gobernador de la provincia de Pichincha: se prescribe lo que debe hacerse para que tenga el debido cumplimiento el decreto Ejecutivo de 23 de Setiembre próximo anterior, que reglamenta la aduana de Tulcán.—Comunicación igual a la que antecede se dirigió al Sr. Gobernador de la provincia de Imbabura.—Oficio del Sr. Gobernador de la provincia de Tungurahua: transcribe el del Sr. Jefe Político del cantón de Pelileo, quien a su vez acompaña el del Sr. Teniente Político de la parroquia de Chumachi, contraído a informar acerca de los productos por los cuales hoy se exige el diezmo sin haberlo antes pagado.—Solicitud.—Contestación.
5 Idem del Señor Gobernador de la provincia del Guayas: transcribe el del Sr. Gerente de la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas, quien remite una razón de las Existencias de Sal en las Agencias, hasta el 30 de Setiembre último.—Razón.
6 Id. del idem: transcribe el de los Sres. Gerentes del "Banco del Ecuador", quienes ofrecen amortizar tan pronto como sea posible los billetes de 80 centavos.—Contestación.
7 Idem del idem: transcribe el que le ha dirigido al Sr. Tesorero para que deposite \$16,000 destinados al pago de intereses a los tenedores de bonos fiscales así como a la amortización de diez de dichos bonos.—Contestación.
8 Idem del Sr. Gobernador de la provincia del Azuay: acusa recibo de la circular N° 23, contraída a comunicar que el 6 del presente se hizo cargo en la Cartera de Hacienda el H. Sr. Dr. D. José Toribio Noboa.
9 Idem del Sr. Gobernador de la provincia de Cañar, tiene el mismo objeto.
10 Idem del Sr. Gobernador de la provincia de los Ríos: idem idem.

GOBERNACIÓN DEL GUAYAS.

11 Proclama el Sr. Gobernador de dicha provincia.

DIARIO OFICIAL.

12 Rectificaciones.

NO OFICIAL.

13 Venezuela.

REMITIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

1

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Pichincha.—Quito, a 9 de Octubre de 1888.
H. Sr. Ministro de lo Interior en la Sección de Obras públicas.
Señor:—El Sr. Francisco Schmidt ha presentado en este Despacho un plano y presupuesto para la conclusión del puente sobre el río Cutuchi, en la provincia de León, y a fin de que S. E., el Presidente de la República disponga lo que estime conveniente, elevó a U. S. H. los documentos en referencia.
Dios guarde a U. S. H.—R. I. Riofrio.

Sr. Gobernador de la provincia: Dignese U. S. poner en conocimiento del Supremo Gobierno la propuesta que el infrascrito Arquitecto hace, para tomar por empresa, la construcción o conclusión del puente sobre el río "Cutuchi" en Latacunga, con arreglo al plano y presupuesto que tengo presentados.

Al efecto fijo las condiciones de contrato para la empresa; y son:

1º Precio total de los trabajos presupuestados, doce mil sures.
2º Tiempo para la ejecución de la obra nueve meses, que se contarán desde el día en que se principiará la obra, que será quince días después de firmar la escritura de contrato.

3º Dividendos de pago: al firmar dicha escritura tres mil sures.

Al fin de cada mes mil sures.

4º Por los primeros tres mil sures ofrezco la fianza del Sr. Salomón Sturman.

5º El empresario, fuera de herramientas necesarias, comprará de su cuenta en los Estados Unidos de Norte-América un ferrocarril portátil para el transporte de tierra para el terraplén. Estas herramientas y ferrocarril con una línea de rieles de p. m. 6 m. trescientos metros, y con unos cuatro a seis vagones, entrarán y pasarán por la aduana de Guayaquil, libres de derechos fiscales.

6º El Supremo Gobierno tendrá derecho, después de concluidos los trabajos, de comprar este ferrocarril a precio de costo.

7º Llegado el ferrocarril a Latacunga, el Supremo Gobierno cancelará, en parte, la fianza del Sr. Salomón Sturman, por el valor de dicho vehículo, que, desde entonces, quedará empeñado en favor del Gobierno por la suma que se disminuye de la fianza del Sr. Sturman.

8º Al fin de cada mes, el empresario dará al Supremo Gobierno un informe certificado por el Sr. Gobernador de la provincia de León, sobre el estado y progreso de la obra. El trabajo de cada mes y el valor de los materiales preparados para la obra, deben corresponder a los mil sures mensuales, que se pagará al empresario.

9º Toda la obra se hará conforme al plano y presupuesto, entregados; y las variaciones ó aumentos que desde el Supremo Gobierno, ó las que pudieran resultar indispensables, se pagarán al empresario por separado.

10º Se empleará los mejores materiales que se acostumbra emplear en Latacunga para tales obras.

11º La mezcla se hará con una parte de muy buena cal, á tres partes de arena; ó en caso de no poder conseguir la cal de primera calidad, se empleará una parte de cal á dos de arena.

12º Los materiales existentes, ya preparados para la obra, tomará el empresario, si los encuentra servibles, por la mitad del precio que tengan en Latacunga y se deducirá su valor en las últimas dos mesadas.

13º Los útiles que se hallan en el depósito del Gobierno, sin uso, y de los cuales se pudiera hacer uso en la construcción del puente, se prestará al empresario.

14º Todos los trabajadores necesarios para la obra, proporcionará la autoridad al empresario, como también los demás auxilios que se necesite, por ejemplo, arrieros. Los respectivos pagos de jornaleros, fletes etc., hará el empresario según los precios de costumbre en Latacunga.

15º El empresario no será responsable por la construcción de una parte de las

paredes del puente que mandó hacer el Supremo Gobierno y que se hallan en altura de cinco metros sesenta centímetros sobre el río.

Quito, 12 de Octubre de 1888.

Francisco Schmidt.

PRESUPUESTO

de gastos para la conclusión de la obra principiada del puente sobre el río "Cutuchi", en la entrada de la ciudad de Latacunga.

N. B. Se aumentará dos metros sobre la actual altura de las paredes del puente, de este modo se elevará el camino casi á la altura de la calle que forma la entrada á la población.

1. 168 metros cúbicos de aumento de las paredes del puente (2 metros de alto), de cal y piedra, á 5 sures.... \$ 840..

2. 156 metros cuadrados (26,00,6,00) del arco del puente, de cal y ladrillo, los frentes de piedras labradas; el espesor del arco de 80 centímetros, á 10 sures..... 1,560..

3. 210,96 metros cúbicos de paredes del puente, de cal y piedra, á 5 sures..... 1,054.80

4. 88 metros cúbicos de aumento sobre las paredes curvas del puente, y de una muestra de estas paredes, todo de cal y piedra, á 5 sures... 440..

5. 628 metros cuadrados de piedras labradas de la superficie de todas las paredes visibles del puente y de los frentes del arco; se aumenta en cada metro cuadrado el valor del trabajo de cantería con 50 centavos..... 314..

6. 68 metros (2,34,00) de pasamanos del puente, todo de piedra labrada, con zócalo y tapas de piedra labrada, colocadas en buena mezcla, á 4 sures..... 272..

7. 134 metros de cornizas de piedra labrada, inclusive colocación, á 2 sures..... 268..

8. 6 canales de piedra para desaguar el empedrado del puente, incluso su colocación, á 4 sures..... 24..

9. La cercha completa de madera, para trabajar el arco, de 5 armazones de madera doble, y el piso de pilares; con los tornillos de hierro necesarios, en todo, poco más ó menos 2142 metros de madera, inclusive hechura del carpintero y colocación.... 1,300..

10. Llenar el espacio entre los muros y la bóveda del puente, con tierra..... 200..

11. 175 metros cuadrados de empedrado del puente á 50 centavos..... 87.50

12. 16125 metros cúbicos de terraplén de la carretera á ambos lados del puente; (los taludes inmediatos al puente de poco más ó menos, 14 metros de altura) á 25 centavos..... 4,031.25

13. 2000 metros cuadrados (250,00,8,00) de empedrado del nuevo terraplén, á 40 centavos..... 800..

14. Herramientas, útiles,

como carretillas &c., el 7/2 700
de la suma total..... 808 45
\$ 12,000..

Los materiales existentes, preparados para la construcción del puente, el empresario comprará al Supremo Gobierno por la mitad de su valor, siempre que estén servibles, según los precios de costumbre de Latacunga.

Quito, 7 de Octubre de 1888.

Francisco Schmidt, Arquitecto.

2

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 10 de Octubre de 1888.
Honorable Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior en la Sección de Obras Públicas.

Señor:—Para conocimiento del Excmo. Señor Presidente de la República acompaño á U. S. el cuadro demostrativo de los trabajos ejecutados en el camino de Loja á Santa Rosa durante el mes de Setiembre último.
Dios guarde á U. S. H.—Sebastián Valdivieso.

República del Ecuador.—Dirección del camino de Loja á Santa Rosa.—Provincia de Loja.

Cuadro demostrativo del gasto y los trabajos ejecutados en el camino carretero, hacia la Costa, durante el mes próximo pasado de Setiembre de 1888.

NOMBRES.	Nº de días.		TOTAL.
	Nº de días.	Valor diario del jornal.	
Director al mes.....	24	40 c.	\$ 32..
1 Sobrestante amanuense	24	50 "	9.60
1 Id. del camino.....	30	20 "	12..
1 Bodeguero.....	30	20 "	6..
49 jornaleros y cumplida la quincena de dos semanas	541	30 "	162.30
Jornadas de venida y regreso, abonadas según ley	206	20 "	41.20..
60 piedras extraídas de la cantera del Plateado....	30	30 "	9..
180 Id. trasportadas de la id. del id. al lugar del puente, á 4 días, en yuntas.....	55	21 "	49.50
156 Id. pequeñas, trasportadas de la id. del id. al lugar del id., á bestia.....	26	50 "	13..
46 Libras de hierro para composición de la herramienta.....			9..
25 Id. de acero, para id. de la id.....			4.50
Herreros, por la id. de la id.....			13.40
Suman.....			\$ 361.80

TRABAJOS EJECUTADOS.

Con el gasto de trescientos sesenta y un sures ochenta centavos, se ha trabajado lo siguiente: la colina de Zhurhigucuno 113 metros de longitud de 2 á 3 de altura, con la profundidad de 1 á 3 metros. Este trabajo ha sido ejecutado en terreno peñazcoso difícil para el trabajo.—También se han extraído 60 piedras de la cantera del Plateado, y de ésta se han trasladado al puente de la línea carretera 180; 156 piedras pequeñas, también trasladadas al mismo lugar.—Se ha limpiado un acueducto que se había obstruido por completo, teniendo su trabajo 8 metros de longitud y 1 de profundidad.

Loja, Octubre 10 de 1888.

El Director, Antonio Torres.
Son copias.—El Subsecretario, Honorato Vázquez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

3

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Octubre 13 de 1888.

Señor Gobernador de la provincia Pichincha:

En el decreto ejecutivo de 23 de Setiembre próximo pasado, que reglamenta

ta la aduanilla de Tulcán, se prescribe que los importadores de efectos extranjeros por la frontera del Norte, así como los viajeros que vienen de Colombia, tienen de llevar una guía en que se expresen el número de bultos, sus marcas, números, contenido, peso en bruto, derechos pagados, el nombre del conductor, la fecha y la firma del Administrador ó del Interventor, con la obligación de presentarla á las autoridades del tránsito y del lugar del destino. El art. 7º impone á estas autoridades el deber de exigir la presentación de la guía y comprobar su conformidad; así como el de detener los que carezcan de esas formalidades, dando parte al juez del lugar, á fin de que instruya el sumario.

Con el objeto de que tengan cumplido efecto estas disposiciones, US. dispondrá que el Tesorero, colectores, guardas y agentes de policía, vigilen las entradas de la ciudad y de los pueblos, y exijan la exhibición de las guías respectivas.

Dios guarde á US.—*José Toribio Noboa.*

(Igual oficio se dirigió al Sr. Gobernador de la provincia Imbabura).

4

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Tungurahua.—Ambato, á 10 de Octubre de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda:

El Sr. Jefe Político del cantón de Pelileo, con fecha 6 del mes en curso y en oficio n.º 386, me dice:

"Para los fines consiguientes transcribo el oficio que con esta fecha me ha dirigido el Sr. Teniente Político de la parroquia de Chumaguí, es como sigue:—'Contestando su estimable oficio n.º 381, fecha 3 de los corrientes é informado de varias personas de esta parroquia, tengo á bien comunicarle que antes de 1870 no se ha cobrado el impuesto decimal en esta parroquia sobre la *hoja de maíz*, sino tan sólo en el partido denominado Cachimbo. En cuanto á las *cebollas* no se ha cobrado tampoco sino de cinco á seis años acá, sin exigir pago alguno por los *fréjoles* y *quinua* que siembran en pequeñas cantidades sobre los surcos en que se halla el maíz, pero del mismo tiempo acá han pagado algunos voluntariamente, resistiendo los más en razón de que aseguran no ser costumbre.—Dios guarde á US.—Pedro Llerena E.'—Queda así satisficha la muy estimable comunicación de US. n.º 104, del 1º del mes en curso.—Devuelvo con el presente oficio la solicitud de los vecinos de la parroquia de Chumaguí, en seis fojas útiles.—Dios guarde á US.—J. Garcés Ricaurte".

Lo que transcribo á US. H., acompañando la solicitud en referencia para su conocimiento y en respuesta al oficio n.º 215 de fecha 29 del mes próximo pasado.

Dios guarde á US. H.—*Manuel L. Echivri.*

Excmo. Señor:

Serafín Paredes, Feliciano Fonséca, Modesto Paredes, Serafín Barrera, Calisto Fiallos, Santiago Barrera, Patricio Barrera, Carlos Ramos, Juan Barrera, Juan Morales, Antonio Barrera, Juan Ramos, Francisco Guevara, Ambrosio Barrera, Ignacio Morales, Juan y Damión Rodríguez, Angelo Barrera, Lorenzo Clavijo, Manuel Jues, Antonio Morales, Manuel Rodríguez, Manuel Barrera, Custodia Carrasco, Manuel Gómez, Jervacio Morales, María Rodríguez, Feliciano Barrera, Ramón Sánchez, Jacoba Llerena, Egipto Guamán, Manuel Cando, Julián Putaguíña, José Pilanunga, Pedro Tuctaguíña, Pedro Malcín, Florentino Guamán, Manuel Acecha, Manuel Agualongo, Melchor Putaguíña, Luis Agualongo, Manuel Yaguar, Zeferino Putaguíña, Estevan Tebanquera, Manuel Salagata, Aurelio Guatunullo, Alberto Guachimbora, Melchor Piombo, Manuel Tibanquiza, Luis Putaguíña, Tomás Yaguar, Cayetano y Manuel Ponce, Manuel Llivisaca, José Tibanquiza, Mariano Chicaiza, Basilio Gumata, Francisco Salagata, Isidro Mariqueza, Domingo Cumalata, Patricio Guachimbora, José y Domingo Pilanunga, José Putaguíña, ata-

nuela Pilanunga, Francisco Rugel, José Yaguar, Juan Llivisaca, Estevan Rugel, Juan Pilanunga, Nicolás Pillana, Tomás Guachimbora, Serafín Cando, Manuel Aguaguíña y Pedro Tuctaguíña, todos vecinos del anejo de Signaló, jurisdicción de la parroquia de Chumaguí, comprensión del cantón de Pelileo, ante V. E. con el respeto debido decimos: que durante un largo tiempo no nos han cobrado diezmo alguno en los sembríos de *cebollas* y otras hortalizas como son el *fréjol*, &c., que sembramos en pequeñas cantidades para el consumo de nuestras casas y el recreo único de nuestras familias infelices, ni menos han diezmado la *hoja* ó puca del maíz, porque los diezmos antepasados que fueron los Sres. Sebastián Villena y Mariano Altamirano no concian que no había sido costumbre el extraer la parte decimal de las cosas que venimos hablando, y por lo mismo jamás nos exigieron parte alguna de ellas; lo propio hacían los que compraban el diezmo á estos Señores. Hoy pues, Excmo. Señor, hoy que ha caído el diezmo en manos de los compradores al Sr. Manuel López, éstos recaudadores salen con una partida de colegas y no sólo se llevan lo que legalmente les corresponde según deben hacerlo, rigiéndose á lo acostumbrado, sino que hasta recogen las cebollas, las pucas del maíz que sirven para abonar el terreno para que sea abundante la cosecha, los fréjoles, y aun hasta las ramas de quinua de ninguna significación que en número muy reducido siembran nuestras esposas entre las sementeras. Para comprobar todo lo que venimos refiriendo adjuntamos, Excelentísimo Señor, una información de testigos, en cuatro fojas útiles, las que pondrán de manifiesto la razón que nos asiste sobre este punto.

La ley reformatoria de diezmos, de diez y seis de Setiembre de 1875, sólo faculta á los diezmeros extraer la décima parte según la costumbre que se hallaba en vigor hasta el año de 1870, en cuya época existían los diezmeros primeramente citados y no nos perjudicaban; pero ahora que han caído en manos de los compradores al Sr. Manuel López sólo éstos tratan de introducir semejante costumbre tan perjudicial, abusando á que el mismo Sr. López era Comisario de Policía y no teníamos donde quien reclamar.

Ahora pues, Excmo. Señor, ocurrimos á la recta justicia de V. E., para que atentas las razones que nos asiste para este reclamo se sirva ordenar que en el futuro no nos perjudiquen llevándose los diezmos lo que no les corresponde ni por ley ni costumbre. Ojalá se sirva también ordenar se nos devuelva lo que se han llevado antes injustamente.

Modesto Paredes, Angelo Barrera, Serafín Barrera, Carlos Ramos, Luis Guamán, Lorenzo Crasi J., por los peticionarios que no saben escribir, *Manuel Garabán.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Octubre 24 de 1888.

Sr. Gobernador de la provincia Tungurahua:

Sírvase US. comunicar la siguiente resolución á los vecinos de la parroquia Chumaguí, perteneciente al cantón de Pelileo, cuya representación recibí, inclusa, en su oficio N.º 204:

"En el acuerdo celebrado el 16 de Setiembre de 1875, entre el Gobierno y el finado lmo. Sr. Dr. José Ignacio Checa, se halla establecida la siguiente regla: 'el pago de diezmos seguirá haciéndose según la costumbre que estuvo en vigor hasta el año 1870'; por tanto, y constando de la información de testigos, así como del informe del Teniente Político de Chumaguí, corroborado por el Jefe Político del cantón Pelileo, que por la hoja de maíz, por los fréjoles y quinuas que siembran en pequeñas cantidades sobre los surcos en que se halla el maíz, y por las cebollas no se ha cobrado diezmo sino de cinco á seis años atrás, resistiendo al pago la mayor parte de los contribuyentes; se declara que no están obligados á satisfacer la contribución decimal de las especies arriba mencionadas".

Lo comunico á US. á fin de que llegue á conocimiento de los interesados y del asentista; debiendo, además, US. desplegar especial cuidado y celo, á fin de impedir los abusos que cometen los diezmeros en detrimento de la gente más infeliz del pueblo.

Dios guarde á US.—*José Toribio Noboa.*

5

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Guayas.—Guayaquil, á 13 de Octubre de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda:

El Sr. Gerente de la Compañía de Ferrocarril y Obras Públicas, en oficio fecha 6 del presente, me dice lo que literalmente copio:

"De conformidad con la cláusula 20 del Contrato celebrado con el Supremo Gobierno, con fecha del 5 de Agosto de 1885, tengo á honra remitir á US. el censo de las existencias de sal en las Agencias y depósitos al 30 de Setiembre próximo pasado, las que ascienden á 1.137.381 kilogramos.—Consentimientos de alta consideración me es satisfactorio suscribirme de US. seguro servidor.—Martín Reinberg, Gerente interino".

Lo que transcribo á US. H. para su conocimiento, acompañándole el cuadro referido.

Dios guarde á US. H.—*Francisco Campos.*

Compañía de Ferrocarriles y Obras Públicas de Guayaquil.—Sociedad Anónima.—Capital \$ 500.000.

Rarón de la existencia de Sal en las Agencias en Setiembre 30 de 1888.

Agencia de Babahoyo...	Kj	769.557
" " Manta.....	"	144.654
" " Esmeraldas....	"	37.153
" " Chimbo.....	"	32.836
" " Yaguachi.....	"	31.180
" " Bahía.....	"	27.704
" " Machala.....	"	25.404
" " Santa Lucía....	"	15.433
" " Guayaquil.....	"	14.874
" " Daule.....	"	14.377
" " Baba.....	"	12.320
" " Naranjal.....	"	6.132
" " Santa Rosa....	"	5.757

Kj 1.137.381

6

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Guayas.—Guayaquil, á 17 de Octubre de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda:

Los Señores Gerentes del Banco del Ecuador, en oficio de ayer me dicen:

"Hemos tenido el honor de recibir la atenta comunicación de US. fecha 12 del presente, marcada con el número 535, transcribiéndonos un oficio del H. Señor Ministro de Hacienda de 4 del mismo mes, relativo á los billetes de un peso de este Banco.—Desde que empezó á regir la última ley de Bancos, este establecimiento no ha emitido billetes menores de un sucre, habiendo hecho con anterioridad su última emisión de billetes de un peso, como consta del libro de emisión que existe en poder de esa Gobernación; y desde entonces ha amortizado una gran cantidad de dichos billetes, sigue amortizándolos rápidamente, y viene reemplazándolos con sus nuevos billetes de un sucre. Si en algunas ocasiones el Banco ha vuelto á circular sus billetes de un peso cuando alguien los ha solicitado, como en el caso á que se refiere el H. Señor Ministro, no se ha faltado con esto á la ley; pues ésta prohíbe á los Bancos emitir billetes menores de un sucre, pero no prohíbe la circulación de los emitidos antes de la promulgación de dicha ley. Para convencerse de que ésta ha sido la mente del legislador, basta traer á la vista la ley de Bancos de 1871 y leer el art. 5º que dice así: 'ningún billete podrá emitirse ni circular por un valor inferior á un peso de ocho reales de la moneda corriente'. Si se hubiera querido prohibir la circulación de los referidos billetes, no se ha-

bría suprimido del artículo de la nueva ley las palabras "ni circular".

Sin embargo, de las razones precedentes, que confiamos convencerán al H. Señor Ministro de que no hemos infringido la ley, y no teniendo este Banco interés particular en circular sus billetes de un peso, pudiendo reemplazarnos con los de un sucre, amortizáremos tan pronto como sea posible los billetes en referencia, anulando todos los que existen en nuestra bóveda, y los que entren para ser incinerados en primera ocasión.—Somos de US. muy atentos S. S.—E. M. Arosemena.—C. A. Aguirre, Gerentes".

Lo comunico á US. H. para su inteligencia.

Dios guarde á US. H.—*J. M. P. Camaño.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Octubre 24 de 1888.

Señor Gobernador de la provincia Guayas:

Accepta el Gobierno el ofrecimiento que hace el Banco del Ecuador de "amortizar de ochenta centavos, anulando todos los que existen en la bóveda, así como los que entren, para incinerarlos en primera ocasión", lo cual es tanto más conveniente, cuanto que esa medida consulta la uniformidad de los billetes y se acomoda al espíritu de la ley de 27 de Agosto de 1886.

Dios guarde á US.—*José Toribio Noboa.*

7

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Guayas.—Guayaquil, á 16 de Octubre de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda:

En oficio de ayer, dije al Señor Tesorero de Hacienda, lo que á continuación copio:

"Sírvase depositar en el Banco del Ecuador la cantidad de diez y seis mil sucres para el pago de intereses, por los tres trimestres vencidos, á los tomadores de bonos fiscales, así como para la amortización de diez de estos bonos".

Lo que transcribo á US. H. en contestación al oficio N.º 1226, de fecha 22 del mes próximo pasado.

Dios guarde á US. H.—*J. M. P. Camaño.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, á 24 de Octubre de 1888.

Señor Gobernador de la provincia Guayas:

Con singular agrado se ha instruido el Excmo. Señor Presidente de la República, de la orden dada por US., concerniente á que el Tesorero deposite en el Banco del Ecuador la cantidad de \$ 16.000, destinándola á la amortización de diez bonos y pago de sus cupones correspondientes á los nueve meses del presente año.

Dios guarde á US.—*José Toribio Noboa.*

8

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Azuay.—Cuenca, 17 de Octubre de 1888.

H. Señor Ministro de Hacienda.

Señor:—El oficio circular N.º 28, me informa de que, previo el juramento constitucional, tomó HS. H., en 6 del presente, posesión del Ministerio de Hacienda, para cuyo desempeño fué tan acertadamente elegido por S. E. el Presidente de la República.

Dios guarde á US. H.—*A. Borrero.*

9

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Cañar.—Azogues, Octubre 17 de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

H. Señor:—Esta Gobernación se complace que el H. Sr. Dr. José Toribio Noboa, previo los preceptos legales, esté al

frente del Despacho del Ministerio de Hacienda, porque con sus luces y patriotismo coadyuvará á los altos fines de que está animado S. E. el Jefe del Estado.

En estos términos correspondo á la circular de US. H., de 8 del presente, N.º 29. Dios guarde á US. H.—*José María Borrero*.

10

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia Los Ríos.—Babahoyo, á 18 de Octubre de 1888.

Al H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor Ministro:

Por el respetable oficio circular, fecha 6 de los corrientes, bajo el N.º 28, quedo informado de que, en esa fecha, tomó US. H. posesión de ese Ministerio, circunstancia que he hecho trascendental á los Sres. Jefes Políticos de los cantones de esta provincia.

Felicitó, pues, á US. H. á nombre de esta sección territorial, que espera de su ilustración y patriotismo los más prosperos resultados en el manejo de tan importante portafolio que tan mercedamente le ha confiado S. E. el Sr. Presidente de la República.

Dios guarde á US. H.—*S. Baquerizo Noboa*.

Sus copias.—El Subsecretario, *Gabriel Jesús Nizáez*.

Gobernación del Guayas.

11

"J. M. P. CAAMAÑO,
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
"A mis concuadanos.

Terminado el período presidencial, durante el que pude, gracias al concurso de todos los buenos debelar la anarquía y realizar obras de bien general; nada haría sido más grato para mí, que retirarme á la vida privada, satisfecho de haber cumplido mis deberes como Primer Magistrado de la Nación, y haberlos cumplido en azarosa época de pasiones desencadenadas.

Però el Gobierno actual me ha llamado á contribuir con mi contingente á sostener el orden y trabajar por el progreso; y le he obedecido. El me ha encargado el mando político de esta importante sección de la República; y lo he aceptado, porque mi corazón patriota no ve cumplida la medida de sus aspiraciones con lo hecho, y anhela ser todavía el colaborador entusiasta de la pública felicidad.

Al frente de los destinos de esta Provincia de mi nacimiento, consagraré todos mis esfuerzos á que se llenen sus más nobles aspiraciones, haciendo de la autoridad que se me ha confiado, el instrumento más seguro del adelanto en todos los caminos del progreso.

Y espero ver colmada mi ambición, porque, para ello, cuento con la constante y poderosa cooperación de los ciudadanos honrados, que comprenden el verdadero adelanto.

Tenemos en profusa abundancia todos los elementos de prosperidad: sepamos aprovecharlos. Un pueblo moral, ilustrado y rico es un pueblo feliz.

Compatriotas! Las sociedades constituidas trabajan hoy tanto y más que en otras épocas, por adelantar en lo moral y en lo físico, buscando el bienestar y la fortuna con afán incansante. Sigamos el ejemplo de pueblos que ya han conquistado la mayor suma de bienes sociales, en el respeto de todo derecho y en el desarrollo de toda riqueza: sigamos la corriente en que por fortuna la Divina Providencia nos ha permitido entrar; y conyund conmigo, contad con la decidida acción del Gobierno á mí confiado, para defender la paz pública, base esencial de prosperidad, fuente inagotable de bienestar; contad conmigo en toda empresa que desarrolle las riquezas envidiables de nuestra provincia. Si no me toca la gloria de la iniciativa, no me priveis del orgullo de estar con vosotros en la obra de hacer moral, rica, grande, feliz y po-

derosa esta patria de Olmedo y Rocaforte, García Moreno y Piedrahíta.

"Conciudadanos: Os debía dar cuenta, y os la he dado ya, del movíl principal que me ha hecho aceptar un puesto en la presente Administración, á la cual favorece la simpatía general del país: ocupar el puesto mientras vea que en él puedo llevar al terreno de los hechos mis pensamientos; lo dejaré el día en que no pueda ser útil á la causa del orden; ó hacer un beneficio más á la República y á mi provincia.

"Guayaquil, Octubre 15 de 1888.

J. M. P. CAAMAÑO.

DIARIO OFICIAL.

12

RECTIFICACIONES.

"Le Nouveau Monde" de París (1.º de Setiembre del presente año) asegura que el Gobierno del Ecuador ha nombrado al Sr. Dr. Don José María Plácido Caamaño para agente financiero en Londres, con el objeto de negociar el arreglo de la deuda exterior; y que, en virtud de haber estado el Sr. Caamaño en comunicación telegráfica con el Sr. Capitán Chamberl, representante del Consejo de los notendores de bonos ecuatorianos, está el arreglo aceptado en principio y *ad referendum* para la aprobación del Congreso.

El Gobierno del Ecuador sabe la noticia por el "Nouveau Monde", pues aquella aseveración no tiene principio alguno de verdad ni precedente en los actos gubernativos del Ecuador. El Sr. Corresponsal de aquel periódico ha padecido, pues, un error que, por involuntario que sea, debe ser rectificado, como lo es hoy, por el "Diario Oficial".

En una correspondencia de Guayaquil dirigida á "La Opinión Nacional" de Lima se dice que el Gobierno del Ecuador ha ordenado la suspensión de "El Progreso" de Cuenca. El Sr. Corresponsal ha recibido, según se ve, una noticia de todo punto inexacta. El Poder Ejecutivo que se ha esmerado en que sea efectiva la garantía constitucional de la libertad de la prensa, no ha podido nunca disponer una providencia como aquella. La suspensión del "Progreso" habrá sido voluntaria por parte de los redactores pero nunca ordenada por un Gobierno que, como el presente, respeta la legal libertad de imprenta.

NO OFICIAL.

13

VENEZUELA.

En uno de los periódicos de Colombia leemos, en su sección editorial, lo siguiente:

UN DOCUMENTO IMPORTANTE.

"La república de Venezuela tiene los elementos suficientes para ser una nación próspera y dichosa, pero para serlo le ha faltado la zona de paz indispensable al progreso, y gozar de un régimen gubernativo que consulte, en toda su latitud, los verdaderos intereses del país.

Però parece que el doctor Rojas Paúl, al ocupar el solio presidencial, ateniéndose al importante Manifiesto que publicamos á continuación, viene animado de los mejores deseos de conciliación y justicia.

"Si en todas sus partes cumple el Dr. Rojas Paúl el Manifiesto aludido, no es aventurado asegurar que ha empezado una nueva era de tranquilidad, conciliación republicana y de justicia, para la patria de Bolívar.

"Y ojalá así sea, para bien de esa hermana república, pero para serlo le ha faltado, tenemos derecho para interesarnos, y ojalá, repetimos, no tengamos que consignar en nuestras columnas censuras.

"JUAN PABLO ROJAS PAÜL.

Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela.

A LOS VENEZOLANOS.

"Compatriotas!
"Vosotros recordais muy bien las difíciles circunstancias en que, relativamente al orden público, se inauguró el actual gobierno.
"Al favor de la sobrecensura en que el debate eleccionario dejó los ánimos, un grupo de venezolanos aislados en las Antillas ha venido

conspirando activamente contra la paz de la Nación. El Gobierno ha velado incansablemente por el orden y la paz, en la medida de su primer deber oficial, por una parte, y, por otra, hasta el grado en que lo demanda el deber moral, más ineludible que aquél en los hombres honrados, de garantizar los intereses sociales puestos al amparo de su acción tutelar.

"Però atendiendo que en las democracias incipientes, como lo son todas las de los Estados latino-americanos, sucede con frecuencia que los círculos políticos vencidos pasan fácilmente del campo de las oposiciones legales al de las maniobras revolucionarias, lo cual, más que notación desfavorable á la índole de nuestros pueblos y á su respetabilidad misma de las agitaciones é individualidades políticas, es, en natural resultado, á todos ó á nadie imputable, de nuestra deficiente educación pública, he venido combatiendo las tendencias subversivas, más bien que con la represión, con la legalidad de mis procedimientos, con la moderación y la intachable imparcialidad de un espíritu sereno y conciliador.

"En la actitud de los revolucionarios he visto una cosa natural, y por tanto explicable, ya que no justificable, fuerza de proyección de las pasiones políticas, dada la lógica deplorable que que fatalmente las gobierna; y he creído, en consecuencia, que esos desaciertos de hombres que son nuestros hermanos en la Patria, deben ser corregidos y subsanados por lecciones de justicia práctica, en el conducto de un gobierno que representa la era de la conciliación y de la regularidad civil, antes que por la acción de las armas y el rigor de los castigos. Tengo para mí que hay accierto político, á más de alto patriotismo, en evitar, á toda costa, la reproducción de las viejas escenas de sangre y ruina, con preferencia á reprimirlas después; á la vez, como está el gobierno de vencer, no quiere esos hurdes sólo en el caso extremo de que la seguridad social demande indispensablemente escarmentar á los rebeldes.

"Por tanto: el Poder Ejecutivo ha venido cumpliendo sin vacilaciones su programa del 5 de Julio. No se ha conculcado un derecho, no se ha contrariado ninguna tendencia patriótica, no se ha hecho una sola reminiscencia del pasado, y no siendo atendidos, con la oportunidad conveniente, todos los intereses legítimos, sin distinción de partidos. Este lenguaje no es de simples afirmaciones: es ya, vosotros lo sabéis, el lenguaje de los hechos. Perennidme, pues, compatriotas, hacer con noble orgullo una declaración solemne ante propios y extraños: *no hay en toda la República un ciudadano, siquiera que tenga motivo justo de oposición á mi Gobierno*. "Compatriotas!

"Esta política elevada y justiciera debía dar, y está dando ya, sus naturales frutos: la proyectada revolución, está vencida; ó, mejor dicho, ha muerto antes de nacer.

"Sin que un tiro haya alarmado á las madres y á las infantas, sin que una gota de sangre haya manchado el territorio pacífico, el gobierno revolucionario ha quedado á todo el momento, por la acción hostil de todos los factores políticos y morales del orden en la sociedad venezolana. Fuera de Venezuela, la sanción pública ha sido aún más severa, si cabe, pues la revolución ha encontrado que le son adversos los elementos mismos en los cuales pudo pensar que hallaría sus naturales aliados, dadas las simpatías internacionales por todos conocidas y lamentadas.

"De manera que el Gobierno está en actitud de complementar su trascendental victoria política con el perdón, decretando, como decreta de hecho, un *indulto general*. En consecuencia quedan abiertos los brazos de la Patria á todos los venezolanos que, por causas revolucionarias ó por propósitos revolucionarios, están en territorio extranjero; y quedan abiertas las puertas de las cárceles á todos los presos por razones de orden público. Los agentes constitucionales y legales del Ejecutivo Federal, en todos los pueblos de la República, procederán inmediatamente á dar cumplimiento estricto á este indulto en los amplios términos de esta abdicación.

"Parece que hemos alcanzado, por fin, el anhelado ideal de los pueblos más libres y justos entre los que se rigen por el sistema representativo: es á saber: el que sus instituciones y su gobierno reposen sobre las firmes bases de la opinión, el amor á la paz, el respeto á la ley y el sentimiento del orden, antes que sobre la fuerza armada.

"Y es de las cosas recordadoras, una vez más, que estos ideales nacen naturalmente del programa de la *Regeneración Patria*, causa á que damos el nombre político y la distinción pública que hoy me permite colaborar, desde el solio presidencial, en el perfeccionamiento de la magna obra, y causa en fin, á la cual pertenecen todas las convenciones que constituyen mi credo político y justo.

"El gobierno hace presente así mismo, y en mangá alguna podría omitirlo, que cuenta con todos los elementos morales y materiales convenientes á hacer respetar su actitud de conciliación de todos los que, por obsesión, ó por ingratitude, ó por impaciencia de ambiciones, intenten contrariar esa política que regenera sellá, de un modo definitivo, y para darle una mayor significación de sinceridad, celebrando en el aniversario de una de las fechas más gloriosas que ha marcado el delirio insensato de las pasiones de partido en los países nacionales.

"Y esa prevención se refiere así á los adversarios políticos, pues el Gobierno tiene el propósito de contrarrestar las dificultades, de cualquier género, que aparezcan en el camino que se va abriendo, como consecuencia del cumplimiento de la palabra empeñada y la práctica de la justicia, constituyen la dignidad y la respetabilidad de los conductores de las Naciones:

Venezolanos!

"La bandera de la fraternidad tremola en la mano, generosa y firme; á un tiempo mismo, del Gobierno constituido por los Legisladores, conforme á vuestra voluntad soberana. El campo de las nobles emulaciones queda abierto á la actividad nacional en todas sus manifestaciones individuales y colectivas. Si el criterio público se inspira en la sana razón, para apreciar debidamente este acto, habremos aumentado la prosperidad de Venezuela al realizando una nueva etapa hacia sus grandes destinos para sí. El campo gradadamente llega á imponerse nuevamente; prevalecen los antiguos hábitos de las discordias civiles, no será sin que el Gobierno se haya antes agotado combatiendo los malos elementos, de toda forma, y hasta llegar á los sacrificios últimos.

"La historia justificará los esfuerzos de todos.

"Caracas, 14 de Agosto de 1888.

J. P. ROJAS PAÜL.

En el número de "Los Andes" de Guayaquil de 11 de los corrientes, leemos, también en la sección *Exterior*, este corto artículo:

VENEZUELA.
ORDEN PÚBLICO.

"El Presidente de la República se ha dirigido á los Presidentes de los Estados, anunciándoles una sublevarción preparada para la noche del 10 de los corrientes en el Cuartel nacional de San Antonio del Táchira, en combinación con los revolucionarios aislados en Colombia.— Descubierta el plan, por una casualidad, fueron presos varios oficiales comprometidos.

"También agrega el Primer Magistrado que el Gobierno sabe de fuentes fidedignas y con numerosos informes que se han recomenzado en Caracas y Trinidad los ocultos trabajos de la reacción vencida y perdonada, como si tuviese empeño en probar que no siendo ayer mercedera de la victoria, tampoco es hoy mercedera del perdón.

"Termina así la referida circular: "El incidente de San Antonio del Táchira, no tendrá trascendencia alguna, pero si la tuviere ó surgiere otro nuevo, porque haya quien confunda la tolerancia del Gobierno con la debilidad, debe usted contar de antemano con todos los elementos morales y materiales para restablecer el orden instantáneamente, pues el Ejecutivo Federal tiene á su disposición los que necesite en opinión, en fuerza, dinero y autoridad".

El preinserto documento oficial del Presidente de Venezuela y lo que dicen "Los Andes", nos han sugerido tristes reflexiones acerca de la patria de Bolívar, Sucre, Páez, Soublette, Flores y otros ilustres guerreros, patria también de renombrados sabios, literatos, hombres de Estado y distinguidos artistas. En efecto, la antigua Capitania general de Venezuela que posee un vasto territorio, con magníficos puertos en el Atlántico, con el hermoso golfo de Maracaibo; con rios navegables como el Orinoco, que soporta buques de gran porte; con abundancia de frutos tropicales; con inmensa cantidad de ganados que fueron y son todavía uno de los principales ramos de riqueza del país, con una población que si bien se disminuyó por los destrozos de la guerra de la Independencia, y por la consiguiente inmigración, no rebajó de 800.000 almas; ha encontrado para su progreso un obstáculo con el cual lucha todavía: la revolución ó la guerra civil.

Para prevenirla ó reprimirla se ha modificado en todas las formas conocidas el sistema republicano; han gobernado Venezuela Magistrados que han pertenecido no sólo á diversas sino á contrarias escuelas, de carácter, aspiraciones y tendencias muy diferentes. No nos referimos al Libertador, quien fué proscrito de su patria, y contra quien se pidió, por algunos Diputados del pueblo, *se le declarase fuera de la ley*; ni aludimos tampoco al General Santander, aun cuando uno y otro rigieron los destinos de la Antigua y Gloriosa Colombia, el primero, como Presidente, y el segundo, como Vicepresidente de la Nación, que se creyó sería la segunda en este Continente.

Nuestras reminiscencias se remontan al primer período administrativo del Presidente General D. José Antonio Páez, que empezó el año de 1850. Páez, des-

"pues de ejercer con firmeza y brillo la "primera Magistratura se retiró a su estancia de San Pablo con la tranquilidad "de Cincinnati". Salió de su retiro llamado por sus compatriotas para restablecer la paz perturbada por las facciones, que consiguió rendirlas. Fidió al Congreso una ley de amnistía para los anarquistas, ley que fué sancionada, pero que no bastó para cimentar la paz. Las sucesivas administraciones del mismo General Páez y del General Soubllette, que vinieron después de la del Sr. Vargas, quien renunció la Presidencia para aquitar las sediciones; las administraciones, decimos, de Páez y Soubllette, no fueron combatidas por una oposición legítima, sino por la revolución que, aun cuando no pudo organizarse y vencer, perturbó el orden, e inquietó los ánimos, aunque el Gobierno de uno y otro General no se separara del sendero constitucional, ni desmintieron jamás la rectitud y providencia políticas que tanto los recomendaban. Vinieron indultos tras indultos, amnistías tras amnistías, pero nada bastó; Páez fué arrojado de su patria, su destierro duró veinte años, murió en los Estados Unidos, y en el día reposan sus restos en Caracas, a donde fueron trasladados con extraordinaria pompa y majestad, el 24 de Marzo del año en curso.

Después de Páez se estableció la *dinastía* de los Generales José Tadeo y José Gregorio Monagas, quienes hicieron por allí, en todo orden, poco más de lo que hicieron por acá los *setembristas* de 1876. El General Castro acabó con cuanto favorable le debía el país a la revolución contra la *dinastía*, y el pueblo de Venezuela recobró, dirémoslo así, el valor y el patriotismo de los inclitos hijos de los llanos, tan famosos en la guerra de la Independencia.

Castigada, lo que por allá se llama la *Traición castréne*, han subido al poder "hombres hábiles y versados en los negocios públicos, que han presenciado "todas las revoluciones desde la Independencia hasta nuestros días; que han visto a Bolívar en los tiempos de su esplendor y de su caída; que saludaron a Páez triunfante y glorioso y le acompañaron con sus votos *proscripto* y *desgraciado*, que combatieron la *dinastía* con "su palabra y sus escritos, que llevan sobre sus sienes la aureola del saber, de la experiencia y de la justicia; hombres "que han merecido siempre bien de la patria en todos los actos de su vida pública. La justicia, el derecho, la ley, el principio de autoridad han expulsado "de todas las ciudades y fortalezas, han "venido en todos los combates a aquellos que sin principios y sin diviza política comienzan, aunque divididos "en pequeñas fracciones, a vivir del pillaje, cubriendo sus abominaciones con "el sacrosanto nombre de la libertad. El "Gobierno sigue sus huellas, y donde "quiera que levanta la cabeza, ahí está la fuerza pública para comprimir "la, ya que ha sido inútil la clemencia."

Las palabras que dejamos copiadas entre comillas, fueron escritas hace algunos años, y a pesar de que desde esa fecha han avanzado tanto las instituciones de Venezuela en el sentido liberal, tomando esta voz en su más lata acepción, el Excmo. Señor D. Juan Pablo Rojas Paúl, Presidente Constitucional de los Estados Unidos de Venezuela, nos hace saber "las difíciles circunstancias en que, "relativamente al orden público, se inauguró el actual Gobierno", y "Los Andes" de Guayaquil, nos dan noticia que "en San Antonio del Táchira se ha descubierto, por casualidad, que se preparaba "una sublevación y que han sido presos "varios oficiales comprometidos", lo que "manifiesta con la verdad histórica y práctica, que no pocos de los Estados del Nuevo Mundo se recientes todavía de la educación y tradiciones de nuestros antepasados. A este respecto se expresa, entre otros, muy acertadamente el Señor Restrepo en su *Historia de Colombia*, pues dice:

"Había y aun hay gran diferencia entre los Estados Unidos que se fundaron "y crecieron a la sombra de maturos "árboles republicanos, y próximos en que "eran absolutamente nuevos los formos

"democráticos, muchas de las cuales se "oponían a costumbres, hábitos y preocupaciones envejecidas. En aquellos "Estados, por lo general, sólo hubo que "variarse la elección de los Gobernadores "que hacía antes el Rey de Inglaterra. "Las cartas constitucionales y las leyes "de las antiguas provincias de Norte "América sirvieron para las mismas cosas. No es admirable, pues, la poca "subsistencia de nuestros Estados nacientes".

Los conceptos que anteceden, publicados hace treinta años, no han perdido nada de la verdad que expresan, y se abate el ánimo, se angustia y constriñe el corazón, al reflexionar que la revolución con nada se contenta ni desiste de sus propósitos, disfrazados con estos ó aquellos nombres, para halagar a un número mayor ó menor de ciudadanos, que sin moral individual menos política, se prestan a servir lo que ellos apellidan la *sacrosanta causa del pueblo* ó de las *libertades públicas*.

Bolivia es en el día teatro de sucesos sangrientos; en la República Dominicana acaba de consumarse y de triunfar la revolución contra el Gobierno constitucional, cuyo Jefe ha sucumbido agobiado por la desgracia. No hace un año completo que la rebelión estalló en Guatemala, Honduras y el Salvador, y pocos días ha se presentó nuevamente, aunque débil, en esta última República; y al fin, en Venezuela no se consolida el orden y se piensa siempre en turbar la paz, elemento indispensable para la prosperidad de las naciones; pues de ella puede decirse lo que decía Leibniz de la juventud:—"Es el rocío benéfico enviado por "Dios para refrescar el árido campo de la "tierra".

Por fortuna la situación de América, en lo general, se ha modificado en sentido favorable a las instituciones tutelares de la sociedad humana, y es necesario que todos, renunciando para siempre las teorías exageradas, confesando que nada bueno puede hacerse sin el auxilio del Todopoderoso, nos humillemos ante el Dios de las naciones, y elevando nuestro corazón al Cielo, imploremos las bendiciones del Altísimo para todos los estados del mundo, y en especial para los de este Continente.

Estos son nuestros deseos, y tales son nuestros votos.

REMITIDO.

Quito, Octubre 13 de 1888.

Sr. Redactor del "Diario Oficial".

P.

En uno de los números del *Diario* que he mencionado, se ocupó U. de la *Tertulia* que en honor del Sr. Dr. D. José María P. Caamaño le dieron, en Palacio, los amigos del ex-Presidente de la República, el 20 de Setiembre próximo anterior.

En el artículo a que aludo insertó U. el Discurso del Sr. Dr. D. Honorato Vázquez, comisionado por los amigos del Sr. Caamaño para colocar sobre su pecho la Medalla que aquellos acordaron obsequiarle, pero no mencionó quiénes eran esos amigos, sin duda porque U. lo ignoraba.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, me tomo la libertad de adjuntar copia literal de la carta que dirigieron al Sr. Caamaño, anunciándole que una Comisión especial le entregaría en el Palacio de Gobierno la Medalla en referencia, carta que deseo se publique en el mismo "Diario Oficial", si U. no encuentra inconveniente para hacerlo.

Lejos de mí la idea de halagar la vanidad del Sr. Caamaño, y lejos también la de congratularme con quien ha descendido de la primera Magistratura de la República, después de haber terminado constitucionalmente el período administrativo, combatido, desde que se inició, no por la razón, el derecho y la justicia, sino por el crimen disfrazado con un nombre político, disfraz por el cual la anarquía ha ensangrentado la América Latina desde que esta se dividió en naciones libres, soberanas e independientes.

La anarquía atentó contra la vida de Libertador el 25 de Setiembre de 1828; la anarquía ha hecho morir en el patíbulo, ó a los golpes del puñal ó del plomo de salud a los más ilustres personajes que han aparecido en la escena política; y, cuando menos, la anarquía ha escrito decretos de proscripción contra lo más notable que, después de la Independencia, ha figurado en las modernas Repúblicas. El Señor Caamaño no ha sido la excepción de lo que llamaré el programa de la revolución radical en todas partes, y, para comprobarlo, ahí está el suceso de Yaguachi, en donde salvó providencialmente el Presidente del Ecuador.

En América, como decía Bolívar, *la Libertad es anarquía*; y por esto son muy pocos los liberales que expresando sus pensamientos de palabra ó por escrito se circunscriben a los límites marcados por la razón y el buen sentido. Esto se observa todos los días, y en los que van corriendo uno que otro órgano de la prensa ha hecho apasionadas apreciaciones del Señor Caamaño. Mas, el recto crítico y la sana lógica diferirán al testimonio de sujetos tan respetables bajo todos conceptos, como los Señores que han suscrito la carta a cuya copia me refiero. Si estos Señores yerran ó dicen una falsedad, ¿quién acertará y hablará en sentido político la verdad, especialmente en Quito, en donde tan de cerca se ha observado la marcha progresiva de la Administración cesante?

Algo más podía extenderme, pero no debo abusar de la atención de U., y termino ésta suplicándole que, si no hay inconveniente, tenga la bondad de mandar se reproduzca el artículo que va anotado en el número de "Los Andes" correspondiente al 24 de Setiembre último.

Con este motivo, tengo el honor de suscribirme del Señor Redactor muy atento S. S. Q. B. S. M.

M. R. J.

Sr. Dr. D. José María Plácido Caamaño.

Los infantes amigos vuestros cuando ejercíais la primera Magistratura de la Nación, y más amigos hoy, que no sois ya sino un ciudadano obediente, han resuelto consagrarnos en una medalla el recuerdo de su leal amistad y del aprecio que os guardan.

Una Comisión especial os entregará esa medalla en el Palacio de Gobierno, e interpretará ante vos la cordialidad del afecto que les ha movido a atestiguaros la sincera adhesión que os profesan, y el vivo deseo que tienen de que recordéis que hay en la sociedad quiteña un grupo de amigos estimadores de los distinguidos méritos que os adornan.

Quito, Setiembre 19 de 1888.

Francisco J. Salazar. Agustín Guerrero. Elías Lasso. Julio Sáenz. José María Lasso. Luis A. Salazar. Pedro Serván Cevallos. Antonio Robalino. J. Modesto Espinosa. Vicente Lucio Salazar. General José María Sarasti. Manuel Jijón Larrea. Benjamín Chiriboga. Carlos Matéus. Honorato Vázquez. Francisco de P. Urrutia. Roberto Espinosa. Carlos Aguirre Montufar. Juan Aguirre Montufar. Emilio Gangotena. Tímoleón Flores. Camilo Donoso. Mariano Bustamante. Jacinto R. Muñoz. Juan Manuel España. José María Guerrero. Emilio Guarderas. José María Arteta y Arteta. Antonio Jijón. D. Euclides Angulo. Rafael Chiriboga. Francisco A. Arboleda. Antonio Jijón. Juan Barba Checa.

¡MÁS JUSTICIA!

Fiat Justitia ruil calum

JUVENAL.

Debemos rechazar y rechazamos, interpretando los sentimientos de nuestro distinguido amigo el Sr. Dr. M. P. Caamaño, y en nombre de la verdad histórica, la falsa e injuriosa imputación que en "La Nación", correspondiente al día 11, se hace a nuestro dicho amigo, al lanzar sobre su frente la tacha de *fautor de*

los patibulos políticos que se levantaron en Guayaquil durante la Administración pasada.

Estecargo es completamente falso é injusto!

Si "La Nación" desea combatir al nuevo Gobernador de Guayaquil, debiera buscar otros medios más lícitos y más conformes con la seriedad de su publicación; y sobre todo no olvidar los muchos actos de clemencia y el grado exímio de prosperidad que ha alcanzado el Ecuador debidos al patriotismo, talento y laboriosidad del Sr. Caamaño.

El ilustre abogado tiene en la memoria de todo un pueblo y en el aprecio merecido de otros, la mejor vindicación.

El ataque injustificable pasará, pero quedará un mal ejemplo, y es necesario prevenir sus consecuencias. La imprenta no deja de ser libre, su libertad no deja de ser útil, necesaria, ordenada; porque se *almsa* de ella; pero es necesario protestar contra sus injustos ataques.

La prensa no tiene pasiones depravadas, porque no debe tenerlas. Su pasión es la justicia, y jamás la pasión de la justicia comete la iniquidad de ensañarse con un hombre. Tendrá rayos para los inicuos; para los liberticidas; para el crimen; para la corrupción; pero nunca confundirá con los efectos y los intereses personales del escritor el deber y el interés de la verdad. Si lo hiciera, dejaría de ser tribuna del progreso moral, intelectual y material de una sociedad, para ser la sentina de pasiones desatadas.

De todos los periódicos latino-americanos, los neo-granadinos y los argentinos son los que más noblemente hacen abstracción de las personas; ya es tiempo de hacer inviolable esa máxima sagrada de conducta. Injuriar en las columnas editoriales de un periódico al Magistrado que más esfuerzos ha hecho en pró del bien general del país, no es sólo desacreditarse ante los buenos y desacreditar ante los malos una libertad que salvará la conciencia de los pueblos, es también desacreditar a la sociedad en que se vive.

Así como los hombres dignos son siempre los mejor educados, así las sociedades que dan más pruebas de dignidad son las que dan más pruebas de civilización.

En los Estados Unidos, en Suiza, en Inglaterra y Alemania no se insulta jamás salvando en el día delirio la responsabilidad legal ó moral de injurias imputaciones.

Guayaquil, Setiembre 24 de 1888.

GUAYAQUILEÑOS.

ESCRITO DE DEMANDA.

Señor Alcalde Municipal.—Según el artículo ciento cincuenta del Código Civil, el juez debe decretar la separación de bienes en el caso de insolvencia del marido y como la que se encuentra el miso, que el Sr. Don Juan Ignacio Parra, se halla comprometido por su información sumaria que acompaño para llenar la exigencia del artículo mil cincuenta y uno del Código de Ejecuciones en materia civil, demandó el pido la separación de bienes respecto de éste. En consecuencia, Ud. distará las providencias necesarias para asegurar mis bienes, que por hoy consisten en varios muebles, unas cabezas de ganado mayor y la legítima puertera que me corresponde en la sucesión del Sr. Don Francisco Velasco, si estimare haber motivo para ello.—La cantidad de esta demanda, es indeterminada. La información consta de cuatro fojas útiles.—Rivera.—Matilde Velasco.—Presentado el día viernes cinco de Octubre de mil ochocientos ochenta y tres.—Alfonso Mejías.—Juan Ignacio Parra, demandado.—Presentado el día sábado trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, una vez del día, día, día, día.—Bastidas.—Navarro.—Ordoñez.—Creado primero Municipal.—Quito, Octubre veinte de mil ochocientos ochenta y ocho.—Publíquese por la imprenta la demanda de fojas cinco y la contestación de fojas siete; y determinese en esa publicación el número de la actora Sra. Matilde Velasco, el día en que se comparezca Parra y que se publique en el día de Juan Ignacio Parra y que se ejecuten los mandatos de Queda suspendido todo procedimiento durante treinta días contados desde que se ejecutó este decreto y se efectúe la predicha publicación.—Bustamante.—Andrés Marín.

AVISO.

El Juergo de Municipal, por auto de 19 de Setiembre último, declaró abierta la sucesión a los bienes del Sr. Francisco Velasco, ordenando que se proceda a la fijación de inventario a solitud del albacea.

Se va a inscribir las escrituras de venta de un terreno situado en la parroquia de Galapalo, hecha por Tomás Galpal y Josef Vera a Sr. Alberto Birelli. De un haber hereditario que tiene la Señora Ramona Portugal, en una casa situada en la parroquia de San Blas, que era de su padre el Señor Francisco Portugal.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.